

23 de mayo de 2016

Presentado por: Secretaría
Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas
Segunda Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, 22 al 26 de agosto de 2016

ESTIMACIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PROVISIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Introducción

1. En la Primera Conferencia de los Estados Partes, celebrada en agosto de 2015, se adoptó la Reglamentación financiera¹ del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que figura en el documento ATT/CSP1/CONF/2, para las Conferencias de los Estados Partes y la Secretaría. La Reglamentación financiera adoptada por el TCA se basa en el artículo 17 (3) del Tratado sobre el Comercio de Armas que establece que «la Conferencia de los Estados Partes aprobará una reglamentación financiera para sí misma y para regir la financiación de cualquier órgano subsidiario que pueda establecer, además de provisiones financieras que rijan el funcionamiento de la Secretaría. En cada sesión ordinaria, aprobará un presupuesto para el ejercicio económico hasta la siguiente sesión ordinaria».
2. La reglamentación financiera 4 de la Reglamentación financiera del TCA establece que la Secretaría preparará y, después de una revisión por parte del Comité de Gestión, presentará las estimaciones presupuestarias a los Estados partes 90 días antes de la apertura de la Conferencia donde se deberá aprobar el presupuesto. La reglamentación financiera 4 establece también que las estimaciones presupuestarias además deben incluir las cifras efectivas de ingresos correspondientes al año que se examina.
3. De acuerdo con la citada Reglamentación financiera, las estimaciones presupuestarias presentadas para su aprobación por la Conferencia de los Estados Partes deberían incluir las estimaciones presupuestarias para la Conferencia y también para la Secretaría. La reglamentación financiera 5 enuncia consideraciones para las estimaciones presupuestarias de la Conferencia, mientras que la reglamentación financiera 6 esboza consideraciones presupuestarias para la Secretaría.

¹ http://thearmstradetreaty.org/images/ATT_CSP1_CONF.2.pdf

4. De conformidad con su mandato, que surge de la directiva de los Estados partes para la Secretaría adoptada en la CEP1, las estimaciones presupuestarias para 2017 se prepararon y están siendo presentadas por la Secretaría en línea con lo dispuesto en la Reglamentación financiera con respecto a cálculos y plazos. Estas estimaciones presupuestarias fueron debidamente presentadas al Comité de Gestión y revisadas por este, de conformidad con su propio mandato descrito en el Mandato del Comité de Gestión según lo adoptado por la Primera Conferencia de los Estados Partes.

Cifras de ingresos correspondientes al ejercicio económico 2016

5. La reglamentación financiera 4.1 exige que las estimaciones presupuestarias presentadas para su aprobación por la Conferencia de los Estados Partes deben incluir las cifras efectivas de ingresos correspondientes al período que se examina, que es, en este caso, el ejercicio económico 2016.
6. La base para los ingresos financieros de 2016 es el presupuesto de 2016. El presupuesto provisional de 2016 se adoptó en la CEP1, mientras que el presupuesto revisado de 2016 para la Secretaría para el ejercicio económico que comprende hasta el 31 de diciembre de 2016 y el presupuesto revisado para la Conferencia, incluida una estimación del costo para la segunda sesión que figura en el documento ATT/CSP2/2016/EM/5, fueron adoptados en la reunión extraordinaria del 29 de febrero de 2016. En cuanto a las estimaciones presupuestarias revisadas, el presupuesto total para la Secretaría es de USD 785 525.00. Además de esto, el presupuesto para la Secretaría reconoce gastos financieros generales por la suma de USD 458 230.00, cubiertos por Suiza como parte de su propuesta para ser el país anfitrión. El presupuesto revisado total para la Conferencia es de USD 204 397.00, con un adicional de USD 249 000.00 proveniente de contribuciones voluntarias destinadas específicamente al programa de patrocinio de la CEP2.
7. El presupuesto total del TCA para 2016, que incluye a la Secretaría y la Conferencia y para el que se esperaban las cuotas de los Estados, es de USD 989 922.00. Según la Reglamentación financiera, cada Estado parte debe aportar una cuota para solventar los costos de la Secretaría, incluidos los gastos del personal. Además, todos los Estados que asistan a cada CEP deben pagar una tasa de asistencia, y compartir los costos rendidos por la Secretaría que estén asociados con la preparación de las CEP, fijados en el 30 % del presupuesto total anual.
8. De conformidad con esta fórmula, en noviembre de 2016, el PNUD envió 124 notificaciones a todos los Estados afectados por la aplicación de las reglamentaciones financieras 5 y 6. Al 1.º de julio de 2016, las cuotas recibidas de 35 Estados ascendían a USD 609 617.41. Esto constituye el 62 % del ingreso total previsto proveniente de los Estados. El total de las cuotas impagadas del resto de los Estados asignados es de USD 380 304.59.

-
9. El 5 de abril de 2016, de conformidad con la reglamentación financiera 8.1.c, el presidente de la Segunda Conferencia de los Estados Partes les escribió a los Estados que tenían cuotas impagadas para recordarles esta situación. En los mismos recordatorios, el presidente informó a los Estados que cuando se haya firmado el Acuerdo sobre la sede y la Secretaría haya abierto su cuenta bancaria para depositar las cuotas, se comunicarán los detalles pertinentes sobre dicha cuenta bancaria a los Estados.
 10. Es necesario señalar que se habría logrado una cifra más elevada de cuotas que la actual si la cuenta bancaria de la Secretaría hubiera estado en funcionamiento durante todo el período.
 11. Sobre la base de los niveles de dotación de personal actual de la Secretaría, se prevé que los ahorros se producirán en salarios y gastos de personal relacionados. La visibilidad de los ahorros previstos mejorará después de la CEP2, cuando se determinen las cuotas de los Estados de conformidad con la reglamentación financiera 8.

Consideraciones presupuestarias para 2017

12. Las estimaciones presupuestarias para 2017 se han preparado según las disposiciones de la Reglamentación financiera del TCA, con un especial hincapié en las reglamentaciones financieras 5 y 6. Las partidas presupuestarias reflejadas en los presupuestos de la Conferencia y de la Secretaría son coherentes con las reglamentaciones financieras 5.3.a y 6.3 respectivamente, e incluyen partidas presupuestarias adicionales para que el presupuesto sea preciso.
13. En la preparación de las estimaciones presupuestarias para 2017, se consideraron varios factores relacionados con las operaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas. Entre estos factores, están incluidos los siguientes:
 - a. Información histórica relacionada con los ingresos y los gastos previos del TCA.
 - b. La estructura de la Secretaría compuesta por tres miembros del personal en los niveles salariales P4 (director de la Secretaría), P3 (experto sobre políticas) y P2 (experto administrativo), aprobada por la reunión extraordinaria en el párrafo 23 de su Informe final citado en ATT/CSP2/2016/EM/6.
 - c. El estatuto y reglamento del personal de la Secretaría como base para calcular los gastos de personal y otros gastos relacionados.

- d. La decisión de la reunión extraordinaria reflejada en el párrafo 21 del Informe final citado en ATT/CSP2/2016/EM/6, acerca de «que los futuros presupuestos para la aprobación de la Conferencia deben contener partidas presupuestarias que identifiquen claramente los gastos generales pagados por Suiza al Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF)».
- e. La magnitud del respaldo ofrecido por el Gobierno suizo a la Secretaría, según consta en el Acuerdo sobre Disposiciones Administrativas entre Suiza y la Secretaría adoptado mediante la aplicación del procedimiento de acuerdo tácito.

Gestión presupuestaria

- 14. Al ser adoptado por la Segunda Conferencia de los Estados Partes, el presupuesto será gestionado por la Secretaría con el apoyo del DCAF en forma de servicios financieros, según lo previsto en el Acuerdo sobre Disposiciones Administrativas entre Suiza y la Secretaría.
- 15. De conformidad con la reglamentación financiera 8, la Secretaría notificará, antes del 15 de octubre de 2016, a los Estados sobre sus cuotas para el presupuesto de 2017 aprobado.

Secretaría del TCA. Proyecto de estimación presupuestaria provisional: 2017

Presupuesto	Concepto ⁱ		Comentarios
Fuente			
EVALUADO por los Estados partes ⁱⁱ	Sueldo P4 ⁱⁱⁱ : 12 meses 2017	281 136	Según el estatuto y reglamento del personal del TCA
	Sueldo P3 ⁱⁱⁱ : 12 meses 2017	240 239	Según el estatuto y reglamento del personal del TCA
	Sueldo P2 ⁱⁱⁱ : 12 meses 2017	197 486	Según el estatuto y reglamento del personal del TCA
	Asistencia general temporal (si fuera necesaria)	97 000	148 días de consultoría (especialista subalterno: USD 250/día)
	Consultores/tercerización (según se requiera)	30 000	60 días de consultoría (especialista: USD 500/día)
	Costos de viajes internacionales del personal (incluidos los servicios de reserva de viajes y el transporte local)	38 406	Costo promedio de USD 5000/viaje (4 viajes para P4, 2 viajes para P3, 1 viaje para P2); servicios de reserva de viajes por USD 306 (USD 34/viaje [6 viajes]); y transporte local
	Capacitación del personal	4200	USD 1400/miembro del personal
	Uso de servicios de TI y telecomunicaciones (llamadas de teléfonos móviles y fijos, y fotocopias)	12 500	
	Desarrollo del sitio web del Tratado	40 000	
	Honorarios de auditoría	8000	
	Servicios legales (relacionados con adquisiciones, asuntos de personal, etc.)	5000	
	Seguro	10 825	
	Varios (papelería, tóner, etc.)	7000	
	Subtotal EVALUADO	911 792	Total: el 30 % se evalúa conforme a la reglamentación financiera 5 y el 70 %, conforme a la reglamentación financiera 6.
EN ESPECIE a cargo del anfitrión ^{iv}	Locales de oficinas (incluida la administración de edificios): 12 meses	80 954	Cubierto por el Estado anfitrión: locales de oficinas para 2017 = CHF 76 606, espacio para archivos = CHF 6000
	Protección y seguridad de las instalaciones	0	Cubierto por el Estado anfitrión mediante la organización anfitriona
	Servicios de TI y telecomunicaciones (hardware y software de TI, soporte de TI (mano de obra) y soporte y mantenimiento del sitio web del Tratado ^v)	42 710	Alquiler de líneas de TI para 2017 = CHF 4800; compras de TI = CHF 2000; soporte y mantenimiento de TI para 2017 = CHF 34 214; suscripción a telefonía móvil para 2017 = CHF 1368; alquiler de fotocopiadora para 2017 = CHF 1200
	Contabilidad y administración financiera (incluidas las relacionadas con el cobro de contribuciones)	24 500	servicios financieros = CHF 25 000
	Administración de recursos humanos	29 400	2016: RR. HH. CHF 30 000
	Servicios de apoyo al personal (miembros del personal del DCAF)	43 230	2017: sueldo de asistente + costos sociales = CHF 44 112 (12 meses, 50 %)
	Gastos generales del DCAF para 2017	22 079	2017: gastos generales del DCAF = CHF 22 530
CAPITAL INICIAL EXCEPCIONAL suizo residual	Equipos y mobiliario de oficina (compra, alquiler y mantenimiento) ^{vi}	49 000	Cubierto por el Estado anfitrión mediante la organización anfitriona
	Subtotal de la OFERTA SUIZA^{ix}	291 873	
VOLUNTARIO	N/C	N/C	
		Subtotal VOLUNTARIO	
TOTAL		1 203 665	

Conferencia (CEP3): Proyecto de estimación presupuestaria provisional: 2017

Presupuesto* fuente	Tipo	Concepto	Costos estimados (USD)	Comentarios	
EVALUADO por los Estados participantes ^{vi} de la CEP en GINEBRA, en el CIGG ^{xvi}	CEP3 ^{vi}	Centro de conferencias ^{xiii,xvi}	61 222	Sin costo de alquiler si se lleva a cabo en el CIGG, Ginebra. Costo estimado por servicios de conferencias (CIGG) = CHF 6000	
		Documentación ^{xiii}	16 500	Traducción (francés y español)	
		Interpretación durante la sesión ^{xiii}	62 500	Equipos para interpretación y recursos humanos (intérpretes)	
		Equipos y suministros para la conferencia ^{xiii}	3300	Papel para fotocopias, suministros de oficina básicos	
		Soporte de TI ^{xiii}	70 000	Equipos de TI (computadoras e impresoras, reproductores de documentos, sitios web y sistemas de registro en línea, transmisión, wi-fi)	
	Subtotal de la CEP3			158 422	
	Comité de Gestión ^{xiii}	Viajes (si fueran necesarios)	11 000		
	Facilitación de reuniones	5 500	Espacio para la conferencia		
Subtotal del Comité de Gestión			16 500		
EVALUADO cuando la CEP se lleva a cabo en GINEBRA, en el CIGG	CEP ^{xii}	Diseño e impresión	1650	Anuncios, afiches, invitaciones, logotipos, distintivos, placas de identificación, kits para los participantes	
		Seguridad	5900	Seguridad de la CEP y oficial encargada de la seguridad obligatorios en las instalaciones de la OMM para las reuniones con 60 o más participantes.	
		Apoyo médico	550		
		Decoración	880		
		Varios	1100		
		Personal	11 000	Jefe de servicios de conferencias, personal de asistencia local	
	Subtotal de la CEP3			21 080	
Subtotal EVALUADO			196 002		
EN ESPECIE a cargo del anfitrión cuando la CEP se realiza fuera de GINEBRA	CEP3	Centro de conferencias	-		
		Servicio de comedores	-	Almuerzos, pausas de café, recepción	
		Diseño e impresión	-	Anuncios, afiches, invitaciones, logotipos, distintivos, placas de identificación, kits para los participantes	
		Transporte	-	Autobuses o automóviles al aeropuerto, ceremonia de apertura, etc.	
		Seguridad	-		
		Apoyo médico	-		
		Decoración	-		
		Varios	-		
Personal	-	Jefe de servicios de conferencias, personal de asistencia local			
Subtotal EN ESPECIE			-		
VOLUNTARIO	CEP3	Programa de patrocinio ^{xv}	255 000	Programa de patrocinio para respaldar la participación de delegados de países en desarrollo ^{xv}	
Subtotal VOLUNTARIO			255 000		
TOTAL del costo de la conferencia			196 002	El total no incluye las contribuciones voluntarias para el programa de patrocinio.	

Notas explicativas

- i. Conforme a la reglamentación financiera 3 del TCA, el presupuesto abarca un período financiero que equivale a un año calendario; este presupuesto incluye, por lo tanto, una perspectiva de 12 meses para el año calendario 2017.
- ii. Las partidas presupuestarias cumplen con lo establecido por la reglamentación financiera 6 (3) en lo que respecta a la Secretaría, y por la reglamentación financiera 5 (3) en lo que respecta a la Conferencia.
- iii. Según la reglamentación financiera 6 del TCA.
- iv. Nivel de nombramiento del director de la Secretaría según lo establecido en la CEP1 y reafirmado por la reunión extraordinaria de 2016.
- v. Según el estatuto y reglamento del personal del TCA aprobados por los Estados partes mediante un procedimiento de aprobación tácita el 25 de mayo de 2016
 - (i) sueldo bruto;
 - (ii) gastos recurrentes (prestación familiar, subsidio de educación, contribuciones al seguro médico, incremento de escalón);
 - (iii) gastos no recurrentes (vacaciones anuales, prima de traslado, subsidio por asignación y vacaciones en el país de origen);
 - (iv) gastos administrados centralmente.
- VI. Cálculos de costos proporcionados por Suiza en CHF y convertidos a USD a una tasa de cambio de USD 1 = CHF 0,98 al 26 de abril de 2016
- VII. Los servicios de soporte y mantenimiento de infraestructura de TI los proporcionará e-DURABLE SA; un proveedor que ya presta servicios similares a otras organizaciones en el 2.º piso de la OMM.
- VIII. Se prevé que el 50 % del capital inicial de CHF 100 000 proporcionado por Suiza se habrá utilizado en 2016, con un saldo de USD 49 000, que se trasladará a 2017.
- IX. Este subtotal está compuesto por la oferta en especie de Suiza para 2017 (USD 242 873) y el saldo del capital inicial excepcional de USD 49 000 que se traslada de 2016.
- X. Para contemplar la inflación, las cifras de las partidas presupuestarias de la CEP2 se ajustaron en un 10 % para el presupuesto de la CEP3.
- XI. Según la reglamentación financiera 5 del TCA.
- XII. En base al costo real de la CEP1 combinado con las estimaciones de gastos en base a experiencias previas del PNUD para una reunión de 5 días. Esta cifra se ajustará cuando sean evidentes los costos reales de la CEP2.
- XIII. Según la reglamentación financiera 5.3.
- XIV. Según la reglamentación financiera 5.5.
- XV. Actualmente 85 delegados (aproximadamente USD 3000/boleto de avión en clase turista, alojamiento, seguro, viáticos correspondientes para delegados). Esta cifra probablemente se ajustará con la información real de la CEP2.
- XVI. El CICG está disponible del 24 al 28 de julio de 2017 o del 31 de julio al 4 de agosto de 2017 (el 1 de agosto es feriado nacional, por lo que se cobrará un monto de USD 5102 si se usa para la Conferencia ese día);

Según los términos del acuerdo relativo a las disposiciones administrativas, el alquiler del centro de conferencias no tendrá cargo solo si la Conferencia se celebra en el CICG.

Si la CEP3 se programa para fechas que no sean las que se indican arriba, se deberá alquilar un centro de conferencias en Ginebra para celebrar la Conferencia, lo que tendrá un costo aproximado de USD 40 816 por un período de 5 días.